



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0119-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de enero de 2025.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0011-2025-UNHEVAL del 10.ENE.2025, se ratifica la Resolución N° 0805-2024-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 19.DIC.2024, de la Escuela de posgrado de la UNHEVAL, que designo, por acuerdo del Consejo Directivo, a los docentes que integrarán las comisiones de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, encargándoles la elaboración del Plan de Trabajo de cada comisión, a cargo de los docentes designados, en la que, se encuentra la Comisión de Admisión, integrada por los siguientes docentes: Dr. Rosario Vargas Roncal, presidente; Mg. Miguel Nino Chávez Leandro, secretario, Mg. Leo Cisneros Martínez, Vocal; Mg. Roció Verónica Ramuzzen Santamaria, accesitario;

Que la directora de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 000098-2025-UNHEVAL-EPG del 07.FEB. 2025, solicita al Rectorado la ratificación de la Resolución N° 00157-2025-UNHEVAL/EPG-D de fecha 27 de enero de 2025, que resolvió aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II, de la Escuela de Posgrado, presentado por el Dr. Rosario Vargas Roncal, presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado;

Que el rector, con el Proveído N° 000677-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 00157-2025-UNHEVAL/EPG-D, del 27.ENE.2025, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo, el **PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I y 2025-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, presentado por el presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que la Escuela de Posgrado, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFAY TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
DIGA, OPyP,
EPG/UPG Facultades,
Archivo

NYTM/zfnn

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO
VALDIZÁN DE HUÁNUCO
ESCUELA DE POSGRADO**



**PLAN DE TRABAJO PARA
EL PROCESO DE ADMISIÓN
2025 – I Y 2025 - II**



AUTORIDADES

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Rosario Vargas Roncal

SECRETARIO DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Miguel Nino Chavez Leandro

VOCAL DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Leo Cisneros Martinez

EQUIPO DE TRABAJO DE ADMISIÓN Y MARKETING

Huánuco - Perú

2025



INTRODUCCIÓN

La Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) de Huánuco licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) planifica, organiza, dirige, coordina y supervisa los estudios de maestría, doctorado, posdoctorado, diplomado y similares del mismo nivel, garantizando la calidad y eficiencia en la formación continua. La educación como proceso continuo de aprendizaje y enseñanza afronta desafíos, en tanto la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL siempre a la vanguardia asume los diversos desafíos, por tal este 2025 la Escuela de Posgrado lanza su Proceso de Admisión para seleccionar a los mejores profesionales que desean seguir especializándose.

El presente plan de trabajo describe los procedimientos a desarrollarse para el Proceso de Admisión 2025 de la Escuela de Posgrado, las mismas que viabilizan el proceso de admisión con el objetivo de asegurar la transparencia y meritocracia en el proceso de evaluación y publicación de resultados para certificar la formación de posgraduados competentes, capaces de enfrentar los retos de este mundo cambiante y de incertidumbre, acorde a las tendencias, desafíos y avances científicos – tecnológicos, contemporáneos y del futuro.

Las universidades de educación superior cumplen un papel importante al albergar el talento y la creatividad que son esenciales para construir un futuro más inclusivo e impulsar el desarrollo de nuevos campos del conocimiento científico a través de la implementación de políticas conducentes a proporcionar un servicio educativo de calidad. Estas instituciones se fundan como impulsores para la formación de profesionales capaces de afrontar los desafíos actuales y contribuir al progreso de la sociedad.



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	5
2. BASE LEGAL.....	5
3. OBJETIVO	6
4. DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN	6
5. AUTORIDADES Y EQUIPO DE TRABAJO	7
6. PROCESO DE ADMISIÓN	8
6.1. Planificación del proceso de admisión.....	8
6.2. Publicidad	10
6.3. Viajes de difusión.....	11
6.4. Inscripciones.....	12
6.4.1. Modalidad de ingreso.....	17
6.5. Examen de admisión.	17
6.6. Publicación de los resultados de evaluación	18
6.7. Entrega de constancia de ingreso.	19
6.8. Matrícula.....	19
7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	19
7.1. Recursos humanos.....	19
7.2. Recursos materiales	19
7.3. Actividades	21
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	22



1. ANTECEDENTES

Las Escuelas de Posgrados asumen el rol de promotores del desarrollo de capacidades y habilidades en las personas que permiten mejorar su nivel de empleabilidad y consecuentemente vinculando su vida con el mundo del trabajo que posibilitan el desarrollo sostenible del país.

La Escuela de Posgrado de la UNHEVAL acorde a las nuevas tendencias y desafíos que nos plantean el sector educativo, responde eficientemente a nivel local, regional y nacional, haciendo uso de recursos tecnológicos (Plataforma híbridas) y alcanzando mayores niveles de digitalización con la finalidad de garantizar la calidad y continuidad de los estudios de los programas ofertados.

De igual manera para asegurar el desarrollo de los programas de Maestría, Doctorado y Posdoctorado que oferta la Escuela de Posgrado se viene trabajando continuamente mejorando los procesos de admisión y las actividades académicas presenciales.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Modificado de la UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 0733-2022-UNHEVAL. Reglamento de estudios de la UNHEVAL.
- Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL. Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado de la UNHEVAL.
- Resolución Ministerial 094-2022-MINEDU. Prestación del servicio educativo de manera presencial.



3. OBJETIVO

Seleccionar a los mejores candidatos que postulan a la Escuela de Posgrado a los programas de maestría, doctorado y posdoctorado mediante un eficiente proceso de inscripción, evaluación y registro en el sistema académico universitario.

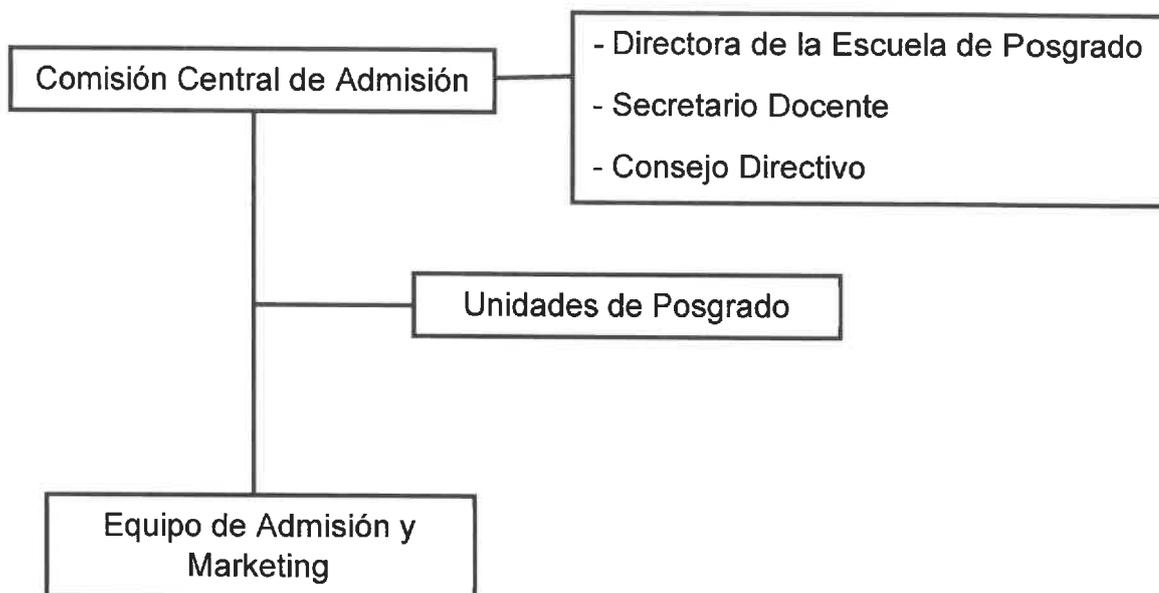
4. DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN

La Comisión Central de Admisión de la EPG cumple las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo Directivo los cronogramas de admisión y vacantes de los programas de la EPG.
- Actualizar los temarios para el examen escrito.
- Elaborar el prospecto de admisión.
- Coordinar el proceso de admisión y marketing con los directores de las UPG de las facultades.
- Elaborar el presupuesto de admisión.
- Conducir el proceso de admisión en coordinación con los directores de las UPG de las facultades.
- Informar al Consejo Directivo el resultado del proceso de admisión desarrollado.



5. AUTORIDADES Y EQUIPO DE TRABAJO



❖ Autoridades

Director de la Escuela de Posgrado

Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez

📌 Comisión Central de Admisión

Presidente de la Comisión Central de Admisión de la Escuela de Posgrado

Dr. Rosario Vargas Roncal

Secretario de la Comisión Central de Admisión de la Escuela de Posgrado.

Mg. Miguel Nino Chavez Leandro

Vocal de la Comisión Central de Admisión de la Escuela de Posgrado

Mg. Leo Cisneros Martinez



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



Directores de las Unidades de Posgrado

Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación

Dr. Arturo Lucas Cabello

Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología

Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo

Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo

Dr. Luis Henry Barraeta Salazar

❖ Equipo de trabajo de admisión y marketing

6. PROCESO DE ADMISIÓN

6.1. Planificación del proceso de admisión

La Comisión Central de Admisión en coordinación con la Directora de la Escuela de Posgrado en primera instancia elaboran y aprueban el plan de trabajo del proceso de admisión 2025 - I y 2025 - II. En la misma que se precisa el cronograma de actividades del proceso de admisión presencial y virtual, cuadro de vacantes acorde a los programas de maestría, doctorado y posdoctorado según proceso de admisión.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – I

ACTIVIDADES	FECHAS
Difusión (publicidad) del proceso de Admisión 2025 - I.	Del 06 de enero al 14 de marzo de 2025.
Inscripciones al proceso de Admisión 2025 - I.	Del 14 de enero al 15 de marzo de 2025.
Examen de Admisión 2025 - I.	16 de marzo de 2025. (presencial)
	23 de marzo de 2025. (virtual)
Publicación de resultados.	24 de marzo de 2025.
Incorporación y reserva de matrícula.	Del 25 de marzo al 03 de abril de 2025.
Matrícula de los ingresantes 2025 - I	Del 25 de marzo al 04 de abril de 2025.
Entrega de constancia de ingreso.	27 de marzo de 2025.
Inducción al uso de la plataforma virtual a ingresantes y docentes 2025-I	1 - 2 de abril de 2025.
Inicio de clases.	05 de abril de 2025.
Informe final del proceso de Admisión 2025 - I.	14 de abril de 2025.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – II

ACTIVIDADES	FECHAS
Difusión (publicidad) del proceso de Admisión 2025 - II.	Del 05 de mayo al 11 de julio de 2025.
Inscripciones al proceso de Admisión 2025 - II.	Del 10 de mayo al 12 de julio de 2025.
Examen de Admisión 2025 - II.	13 de julio de 2025. (presencial)
	20 de julio de 2025. (virtual)
Publicación de resultados.	21 de julio de 2025.
Incorporación y reserva de matrícula.	Del 22 al 26 de julio de 2025.
Matrícula de los ingresantes 2025 - II.	Del 22 de julio al 08 de agosto de 2025.
Entrega de constancia de ingreso.	24 de julio de 2025.
Inducción al uso de la plataforma virtual a ingresantes y docentes 2025 - II.	24 - 25 de julio de 2025.
Inicio de clases.	09 de agosto de 2025.
Informe final del proceso de Admisión 2025 - II.	18 agosto de 2025.

6.2. Publicidad

Los diseños de publicidad física (afiche, volante, tríptico, mosquito y prospecto) y publicidad en medios audiovisuales (medios radiales y



virtuales), se realizan en coordinación con el área de informática. La difusión es a través de la página web de la Escuela de Posgrado y redes sociales (Facebook, instagram y correo electrónico institucional) segmentado a nuestro público objetivo.

Recursos publicitarios necesarios:

PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – I		
N°	Descripción	Cantidad
PUBLICIDAD EN MEDIOS FISICOS		
1	Gigantografías con marcos	5 unidades
2	Afiches	2 y ½ millares
3	Banners	15 unidades
4	Trípticos	2 y ½ millares
5	Mosquitos	1 millar
6	Prospecto	digital
7	Paneles publicitarios	2
PUBLICIDAD EN MEDIOS AUDIOVISUALES		
1	Medios radiales	2
2	Medios virtuales	1
3	Medios virtuales	1 proveedor
PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – II		
N°	Descripción	Cantidad
PUBLICIDAD EN MEDIOS FISICOS		
1	Gigantografías	4 unidades
3	Afiches	1 millar
4	Trípticos	1 millar
5	Mosquitos	1 millar
6	Prospecto	digital
7	Paneles publicitarios	2
PUBLICIDAD EN MEDIOS AUDIOVISUALES		
1	Medios radiales	2
2	Medios virtuales	1
3	Medios virtuales	1 proveedor

6.3. Viajes de diffusion

- La Escuela de Posgrado se encuentra ubicada en el departamento de Huánuco sierra central del Perú, enfoca sus estrategias a su público objetivo de los programas de maestría, doctorado y posdoctorado en su mayoría procedentes de las siguientes provincias: Huánuco, Cerro



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



de Pasco, Carhuamayo, Junín, Tarma, San Ramón, La Merced, Oxapampa, La Oroya, Jauja, Concepción, Huancayo, Cayumba, Las Palmas, Tingo María, Naranjillo, Aucayacu, Nuevo progreso, Tocache, Aguaytía, Pucallpa.

Debido a que nuestros postulantes en su mayoría son procedentes de las provincias mencionadas y con el objetivo de captar mayor cantidad de postulantes es estratégico realizar viajes de difusión de admisión para asegurar nuestros postulantes, a través de la comunicación oportuna del cronograma de admisión. En tanto se plantea el desarrollo de 2 rutas de viaje para abarcar nuestro mercado objetivo, siendo como sigue:



EXAMEN DE ADMISION 2025-I

RUTA HUANUCO Y ALREDEDORES: FECHAS: 03 al 07 de febrero del 2025.

- Tomayquichua- Huacar -Huarica
- Molinos - Panao

RUTA 1

FECHAS: 03 al 05 de febrero del 2025.

- Cayumba
- Las Palmas
- Tingo María
- Naranjillo
- Aguaytia
- Pucallpa



RUTA 2

FECHAS: 10 al 13 de febrero del 2025.

- Aucayacu
- Nuevo Progreso
- Tocache
- Juanjuy
- Tarapoto
- Moyobamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

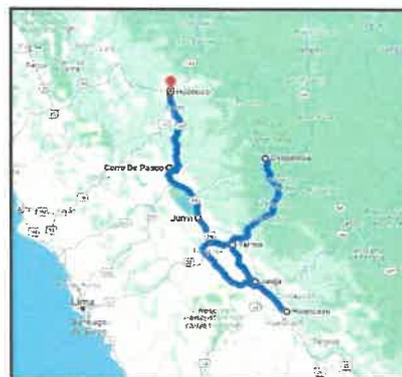
ESCUELA DE POSGRADO



RUTA 3

FECHAS: 24 de febrero al 28 de febrero de del 2025.

- Cerro de Pasco
- Carhuamayo
- Junín
- Tarma
- San Ramón
- La Merced
- Huancayo



RUTA 4

FECHAS: 03 al 05 marzo del 2025.

- Lima



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



EXAMEN DE ADMISION 2025-II

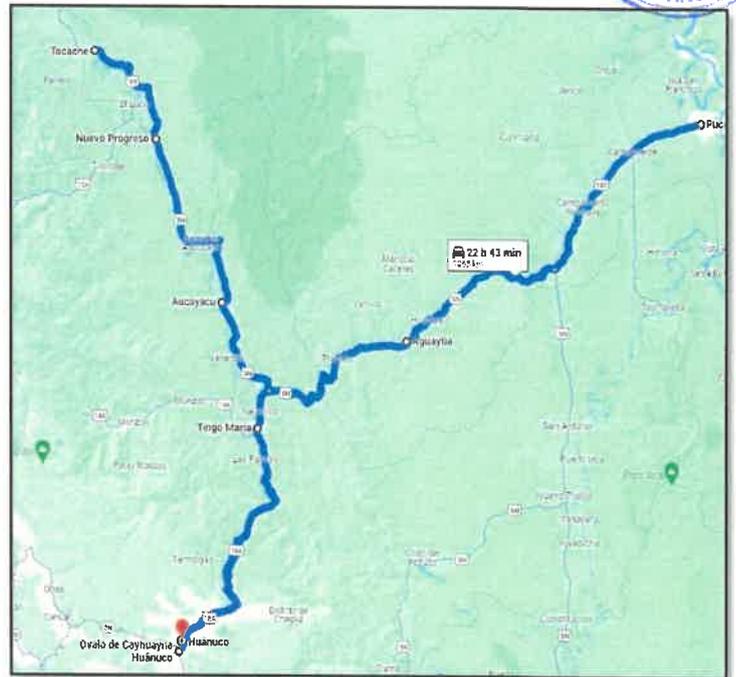
RUTA 1

FECHAS: 14 y 15 de mayo del 2025.

- Huánuco y alrededores.

FECHAS: 19 al 23 de junio del 2025.

- Cayumba
- Las Palmas
- Tingo María
- Naranjillo
- Aucayacu
- Nuevo progreso
- Tocache
- Aguaytía
- Pucallpa





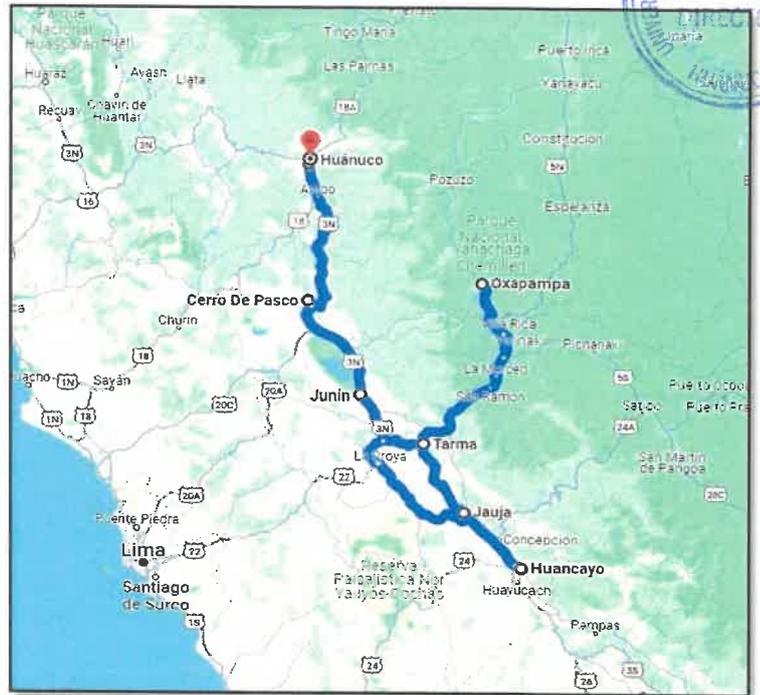
RUTA 2

FECHAS: 11 y 12 de junio del 2025.

- Huánuco y alrededores.

FECHAS: 16 al 20 de junio del 2025.

- Cerro de Pasco
- Carhuamayo
- Junín
- Tarma
- San Ramón
- La Merced
- Oxapampa
- La Oroya
- Jauja
- Concepción
- Huancayo





El desarrollo de las inscripciones al proceso de admisión a los programas de maestría, doctorado y posdoctorado que oferta la Escuela de Posgrado se realiza vía virtual a través de la página web institucional; <https://admisionepg.unheval.edu.pe/> o presencial en Av. Universitaria 601 - 607, ciudad universitaria - Cayhuayna - Pillco Marca - Pabellón V - Block "A" segundo piso, previo pago por concepto de derecho de inscripción (admisión).

6.3.1. Modalidad de ingreso

La convocatoria al proceso de admisión de la EPG comprende las siguientes modalidades: admisión ordinaria y traslados (interno y externo)

6.4. Examen de admisión

El examen de admisión se realiza según el cronograma aprobado y el proceso de evaluación a los postulantes se realizará en base a los siguientes criterios:

- **Programa de maestría:** evaluación de conocimientos, entrevista personal y evaluación del currículum vitae.
- **Programa de doctorado y posdoctorado:** evaluación del proyecto de investigación y entrevista personal.

El puntaje mínimo para ser admitido al programa de maestría es de 55 puntos y a los programas de doctorado y posdoctorado 70 puntos.

6.4.1. Etapas del examen de admisión

❖ Antes

- Capacitación de los criterios de evaluación a los jurados evaluadores y monitores del proceso del examen de admisión virtual correspondiente.



- Habilitación de las aulas de evaluación.
 - Elaboración de las fichas de evaluación (entrevista personal y curriculum vitae) y prueba de conocimientos; para los postulantes al programa de maestría.
 - Elaboración de las fichas de evaluación (entrevista personal y proyecto de investigación); para los postulantes a los programas de doctorado y posdoctorado.
- ❖ **Durante**
- Apertura del proceso de evaluación.
 - Desarrollo de la prueba de conocimiento y entrevista
 - Evaluación del curriculum vitae (maestría) y proyecto de investigación (doctorado y posdoctorado).
- ❖ **Después**
- Procesamiento de los resultados del examen de admisión.
 - Publicación de los resultados.
 - Cierre del proceso de evaluación con la firma del acta de conformidad.

6.5. Publicación de los resultados de evaluación

Los resultados de la evaluación de examen de admisión serán publicados en un plazo máximo de 24 horas posterior a la culminación del procesamiento de las fichas de evaluación; en las instalaciones del Pabellón V - Block "A" segundo piso y a través de la página web de la Escuela de Posgrado: <http://www.epgunheval.edu.pe/>



6.6. Entrega de constancia de ingreso

La Comisión Central de Admisión de la EPG, a través de su presidente, emitirá la constancia de ingreso a todos los postulantes admitidos en el proceso de admisión correspondiente.

6.7. Matrícula

La matrícula de los ingresantes del proceso de admisión se realizará según calendario académico aprobado y previo pago por derecho de matrícula.

7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

7.1. Recursos humanos

N°	Descripción	Cantidad
Permanente		
1	Asistente administrativo	2
2	Ingeniero de sistemas	1
3	Relacionista público	2
Temporal		
1	Coordinadores	
2	Jurados evaluadores	
3	Monitores	

7.2. Recursos materiales:

1	Polos	1 Millar
2	Lapiceros grabados	Medio millar
3	Bolsas posgrado	Medio millar
4	Agendas	Medio millar
5	Cuadernillos de apuntes	Medio millar
6	Calendario con porta lapicero	Medio millar
7	Tazas	Medio millar
8	USB posgrado	100 USB
9	Mouse Pad	Medio millar
10	Buzos	1 Millar



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



N°	Descripción	Cantidad
1	Folder	3 000
2	Hoja boom	3 millares
3	Fastenes de metal	35 cajas de 50 unid. c/u
4	Lapicero azul	1 caja
5	Lapicero negro	1 caja
6	Lapicero rojo	1 caja
7	Lápiz	1 caja
8	Borrador	1 caja
9	Plumón grueso azul	1 caja
10	Resaltador	1 caja
11	Goma en barra	10
12	Cinta scotch grande	50
13	Clip	5 cajas



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



[ESCUELA DE POSGRADO]

7.3. Actividades

N°	ACTIVIDADES	MESES																
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
1	Elaboración y aprobación del plan de trabajo del proceso de admisión 2025 - I y 2025 - II.																	
2	Difusión del proceso de admisión 2025 - I, a través de redes sociales y medios tradicionales.																	
3	Viajes para la difusión del proceso de admisión 2025 - I.																	
4	Ejecución del examen del proceso de admisión 2025 - I.																	
5	Publicación de los resultados del examen admisión 2025 - I.																	
6	Entrega de constancias de ingreso 2025 - I.																	
7	Difusión del proceso de admisión 2025 - II, a través de redes sociales y medios tradicionales.																	
8	Viajes para la difusión del proceso de admisión 2025 - II																	
9	Ejecución del examen del proceso de admisión 2025 - II.																	
10	Publicación de los resultados de admisión 2025 - II																	
	Entrega de constancias de ingreso 2025 - II																	





DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

En cualquier etapa del proceso de admisión o de matrícula, de detectarse falsedad documentaria se declarará nulo todo lo logrado hasta ese momento por el postulante.

Prórroga para regularización de documentos exigidos para la postulación a los programas que oferta la Escuela de Posgrado, debido a la coyuntura actual y a que se evidencia que los trámites son engorrosos en las instituciones, por tanto se permitirá la regularización de los documentos solicitados para su postulación por un plazo de tres (03) meses previo firma de una declaración jurada de compromiso, de acreditar la demora del trámite puede solicitar una ampliación hasta el plazo máximo de un año.

Cualquier punto no contemplado o precisado se procederá a actuar según la normativa especificada en el Reglamento General modificado de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL. Asimismo, deberá ser resuelto en primera instancia por la Comisión Central de Admisión de la Escuela de Posgrado y en segunda instancia por la Directora de la Escuela de Posgrado.